

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANONIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD S2026146746**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

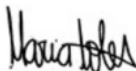
Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD S2026146746**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

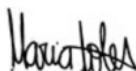
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de Agosto de 2026, a las 7:00 am.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 20 de Agosto de 2026, a las 4:30 pm.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable

Código 12240

Bogotá D.C., agosto de 2026

Señor/a
ANÓNIMO
Ciudad
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Petición No. 5344302026 - 5344222026 – 5344262026.

Respetado ciudadano/a, reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud radicada ante la Secretaría Distrital de Integración Social, en donde informa:

“(…) Desde la Subdirección para la vejez manifestamos nuestra profunda preocupación y rechazamos las reiteradas demoras en la contratación del talento humano requerido para la operación de los centro día, situación que esta generando una grave afectación en la garantía de los derechos de las personas mayores beneficiarias de esta estrategia. Las demoras en los procesos contractuales no representan únicamente un inconveniente administrativo: constituyen una afectación directa a una poblacio2n en condición de vulnerabilidad que depende de estos espacios para acceder a acompañamiento profesional, actividades de promoción de la salud, estimulación física y cognitiva, alimentación, integración social y fortalecimiento de sus redes de apoyo. La interrupción o retraso de la prestación de estos servicios incrementa el riesgo de deterioro físico, emocional y social de las personas mayores, desconociendo los principios de continuidad, oportunidad y protección reforzada que deben orientar la actuación de la administración publica.(…)”.

En atención a la comunicación recibida, mediante la cual manifiesta su preocupación por las demoras presentadas en la contratación del talento humano requerido para la operación de los Centros Día Casa de la Sabiduría, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, agradece el interés y compromiso demostrado frente a la garantía de los derechos y el bienestar de las personas mayores usuarias del servicio.

Al respecto, compartimos la importancia de contar con el talento humano necesario para asegurar la adecuada prestación del servicio y reconocemos que las demoras presentadas en los procesos de contratación pueden generar afectaciones en la continuidad de algunas actividades y en la atención brindada a las personas mayores. Somos conscientes de que el servicio Centro Día Casa de la Sabiduría constituye un espacio fundamental para promover el

envejecimiento activo, la participación, el fortalecimiento de redes de apoyo y el ejercicio de derechos de esta población.

No obstante, es importante informar que la Entidad continúa adelantando las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para culminar los procesos de vinculación del talento humano requerido, con el propósito de restablecer plenamente la operación de las Unidades Operativas que se han visto impactadas por esta situación. En este sentido, la Subdirección para la Vejez ha realizado un seguimiento permanente al avance de dichos procesos y mantiene una coordinación constante con las dependencias competentes, con el fin de contribuir a que la contratación se materialice en el menor tiempo posible y se garantice la continuidad del servicio.

Así mismo, durante este periodo de transición se han implementado medidas de seguimiento y organización operativa encaminadas a mitigar el impacto sobre la prestación del servicio, priorizando en todo momento la protección de las personas mayores y procurando que las decisiones adoptadas respondan a criterios de seguridad, calidad y oportunidad.

Finalmente, agradecemos nuevamente sus observaciones, las cuales constituyen un valioso insumo para el fortalecimiento del servicio. Esperamos contar con su comprensión frente a esta situación transitoria, reiterando el compromiso de la Secretaría Distrital de Integración Social y de la Subdirección para la Vejez de continuar trabajando para superar esta contingencia y garantizar una atención integral, continua y de calidad a las personas mayores del Distrito Capital.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ANA MARIA HERNANDEZ CARRASCAL

Subdirectora para la Vejez (E)
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboró y revisó: María Carolina Guarín Rojas – Contratista Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026146746

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260804-123929-579406-45349821

Creación: 2026-08-04 12:39:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-04 15:44:03



Escanee el código
para verificación

Firma: .


Ana María Hernández Carrascal

52865844

amhernandezc@sdis.gov.co

Subdirectora para la Vejez(Encargada)
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: .


María Carolina Guarin Rojas

1.020.802.719

mguarinr@sdis.gov.co

Lider Distrital Casas de la Sabiduria
Subdirección para la Vejez - Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260804-123929-579406-45349821
2026-08-04T15:44:04-05:00 - Página 3 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			
S2026146746			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260804-123929-579406-45349821		Creación: 2026-08-04 12:39:29	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-08-04 15:44:03	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Carolina Guarin Rojas mguarinr@sdis.gov.co Lider Distrital Casas de la Sabiduria Subdirección para la Vejez - Secretaria Distrita	Aprobado	Env.: 2026-08-04 12:39:30 Lec.: 2026-08-04 14:44:10 Res.: 2026-08-04 14:44:16 IP Res.: 186.102.68.128 Canal: Email
Firma	Ana María Hernández Carrascal amhernandezc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez(Encargada) Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-04 14:44:16 Lec.: 2026-08-04 15:43:57 Res.: 2026-08-04 15:44:02 IP Res.: 186.119.108.11 Canal: Email



Escanee el código
para verificación